

# FORMULARIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL EXTERIOR



Lugar \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

US\$ Dólares  Importe Numeral \_\_\_\_\_  
 Otra Moneda  Importe Literal \_\_\_\_\_

## DATOS DEL ORDENANTE / CLIENTE (Obligatorio)

Nombre Completo \_\_\_\_\_  
 Doc. De Identidad/NIT \_\_\_\_\_ Extensión \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Cuenta a Debitar \_\_\_\_\_

## DATOS DEL BENEFICIARIO (Obligatorio)

Nombre Completo/Razón Social \_\_\_\_\_  
 Doc. De Identidad/NIT \_\_\_\_\_ Extensión \_\_\_\_\_  
 No. de Cuenta/IBAN \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

## DATOS DEL BANCO PAGADOR / BANCO DEL BENEFICIARIO (Obligatorio)

Nombre del Banco \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
 Sucursal/Agencia \_\_\_\_\_  
 SWIFT \_\_\_\_\_  
 ABA\*/IBAN\*\* \_\_\_\_\_

\*Campo requerido para transferencias con destino a Estados Unidos.  
 \*\*Campo requerido para transferencias con destino a Países de Europa u otros que así lo requieran.

Solo para uso del Banco

Comisión	Portes	Gastos	IVA	Total a pagar
Ag. Operación	Plaza	Fecha	Tipo de Pago	N° Operación
				N° Liquidación

## DATOS DEL BANCO INTERMEDIARIO (Opcional)

Nombre del Banco \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
 SWIFT \_\_\_\_\_  
 ABA\*/IBAN\*\* \_\_\_\_\_

\*Campo requerido para transferencias con destino a Estados Unidos.  
 \*\*Campo requerido para transferencias con destino a Países de Europa u otros que así lo requieran.

## REQUIERE CERTIFICADO POR LA TRANSFERENCIA REALIZADA

\*Si  No  Tipo \_\_\_\_\_

\*Costo según tarifario

## INFORMACIÓN ADICIONAL ORIGEN / DESTINO DE FONDOS (Declaración del Cliente)

Origen de Fondos \_\_\_\_\_  
 Destino de Fondos \_\_\_\_\_

## OBJETO DE LA TRANSFERENCIA (Se debe de seleccionar solamente una de las opciones proporcionadas)

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Capital proveniente de liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión extranjera. | <input type="checkbox"/> Pago a proveedores de servicios domiciliados en el exterior relacionados directamente con inversión extranjera. |
| <input type="checkbox"/> Las utilidades netas generadas de la inversión extranjera  | <input type="checkbox"/> Otros pagos a proveedores o acreedores de bienes domiciliados en el exterior.                                   |
| <input type="checkbox"/> Los ingresos resultantes de la solución de controversias.  | <input type="checkbox"/> Otros pagos a proveedores o acreedores de servicios domiciliados en el exterior.                                |
| <input type="checkbox"/> Pago a acreedores (préstamos) domiciliados en el exterior.   | <input type="checkbox"/> Remesas familiares  |
| <input type="checkbox"/> Pagos a proveedores de bienes domiciliados en el exterior relacionados directamente con inversión extranjera.            | <input type="checkbox"/> Otras transferencias al exterior.   |

### Mediante la firma, el solicitante declara conocer y aceptar las siguientes condiciones:

- El cliente declara conocer el contenido de la Ley No. 516 "Promoción de Inversiones", en especial el parágrafo I del artículo 15, sobre las diferentes opciones para determinar el Objeto de la transferencia al exterior (ver reverso).
- El banco pagador, intermediario y/o corresponsal podrá descontar sus comisiones del monto transferido.
- La presente remesa está relacionada a una operación legítima cuyo sustento está a disposición del Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP) y/o de las autoridades respectivas, por lo que asumimos total responsabilidad en caso de devolución o retención de fondos.
- El (BCP) no asume responsabilidad por eventuales demoras en la tramitación de la solicitud de transferencia que se deriven de la información consignada por el cliente.
- Si el pago no llegará a realizarse por causas ajenas al Banco, la comisión y los gastos generados en el exterior serán por cuenta del ordenante.
- La solicitud será atendida por el BCP dentro de las 24 horas de ser recibida siempre y cuando no exceda los US\$ 10,000.00. Para transferencias por montos superiores, este plazo estará sujeto a coordinación previa.
- Por disposición del Grupo de trabajo de Acción Financiera (GAFI), no se permite instruir transferencias al exterior de personas naturales o jurídicas que no sean clientes del BCP-Bolivia. El ordenante de la transferencia debe ser titular de la cuenta en la cual se origina la referida operación.

Firma(s) Autorizada(s) Ordenante

Sello y VoBo del Promotor de Servicio

DEFINICIONES DEL OBJETO DE LA TRANSFERENCIA

**Capital proveniente de liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión extranjera.-** Son los recursos de libre disponibilidad que obtiene el inversionista extranjero por la venta de sus acciones parcial o total de las empresas localizadas en Bolivia. También puede deberse por el cierre total o parcial de la empresa de inversión extranjera.

**Las utilidades netas generadas de la inversión extranjera.-** Corresponde a los ingresos financieros que el inversionista obtiene por el rendimiento de su capital en la empresa residente en Bolivia.

**Los ingresos resultantes de la solución de controversias.-** Corresponde a los ingresos que el inversionista extranjero reciba en caso de que en el marco de solución de controversias, el Estado Plurinacional de Bolivia reconozca un derecho monetario, en el marco del Capítulo VI de la ley 516.

**Pago a acreedores (préstamos) domiciliados en el exterior.-** Se registra el pago del servicio de una obligación externa (amortización e intereses) de un crédito al exterior otorgado por fuentes multilaterales, bilaterales y privadas y/o que su casa matriz o filial le hubiese otorgado bajo la modalidad en efectivo o financiado. Los acreedores, se constituyen en personas legítimamente facultadas para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por la empresa de inversión extranjera con anterioridad y que están domiciliados en el exterior.

**Pagos a proveedores de bienes domiciliados en el exterior relacionados directamente con inversión extranjera.-** Se registra el pago (o los envíos de dinero) por parte de una empresa residente en el país que tenga participación accionaria del exterior por la compra de un bien recibido de un no residente. Un proveedor es una persona que suministra bienes o servicios, materiales a la empresa desde el exterior.

**Pago a proveedores de servicios domiciliados en el exterior relacionados directamente con inversión extranjera.-** Se registra el pago (o los envíos de dinero) por parte de una empresa residente en el país que tenga participación accionaria del exterior por la compra de un servicio brindado por un proveedor no residente.

**Otros pagos a proveedores o acreedores de bienes domiciliados en el exterior.-** Se registran otros pagos a proveedores o acreedores de bienes en el exterior por parte de una empresa o persona natural residente que no tenga relación directa con inversión extranjera en Bolivia.

**Otros pagos a proveedores o acreedores de servicios domiciliados en el exterior.-** Se registran otros pagos a proveedores o acreedores de servicios en el exterior por parte de una empresa o persona natural residente que no tenga relación directa con inversión extranjera en Bolivia.

**Remesas familiares.-** Las remesas familiares son las que envían los extranjeros que residen en Bolivia a sus familiares en otros países.

**Otras transferencias al exterior.-** Otras transferencias o envíos al exterior no relacionadas con inversión extranjera.

<

PARA USO INTERNO DEL BANCO Y CONTENGA LOS SIGUIENTES CAMPOS

Ticket (Tipo de Cambio)	_____	Tipo de Cambio	_____	Comision OUR	
Ticket (Comisión)	_____	Comisión	_____	Si	<input type="checkbox"/>
				No	<input type="checkbox"/>